



SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
VI RANCAGUA
23 MAY 2017
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

(* Campos obligatorios a rellenar para poder procesar su denuncia.

Sección 1: Individualización denunciante*

SUPERINTENDENCIA
DEL MEDIO AMBIENTE
19 MAY 2017
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Persona natural	
Persona jurídica	X

1.1. Persona natural.

Nombres*					
Apellidos*					
Cédula de Identidad	<input type="text"/> . <input type="text"/> . <input type="text"/> - <input type="text"/>				
Domicilio*	Región		Calle		
	Ciudad	Número	Block/Dpto.	Sector	
Teléfono de contacto	Fijo	Móvil		Fax	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Correo electrónico	<input type="text"/> @ <input type="text"/>				

1.2. Persona Jurídica.

Razón social o Nombre*	<i>Junta de vecinos N°199 Reserva La Candelaria</i>
RUT	<input type="text"/> 65 . <input type="text"/> 090 . <input type="text"/> 540 - <input type="text"/> 7
Tipo de persona jurídica	<input type="radio"/> Organismo del Estado <input type="radio"/> Empresa pública <input type="radio"/> Sociedad anónima <input type="radio"/> Sociedad de responsabilidad limitada <input type="radio"/> Sociedad colectiva <input type="radio"/> Sociedad en comandita <input type="radio"/> Empresa individual de responsabilidad limitada <input type="radio"/> Sociedad por acciones <input type="radio"/> Sociedad contractual minera <input type="radio"/> Sociedad legal minera <input type="radio"/> Corporación <input type="radio"/> Fundación

	<input type="radio"/> Sindicato <input checked="" type="radio"/> Otro (Especifique) Junta de Vecinos			
Domicilio*	Región VI Región		Calle Las Araucarias	
	Ciudad	Número	Block/Dpto.	Sector Reserva La Candelaria
Teléfono de contacto	Fijo	Móvil	Fax	
Correo electrónico	<input type="text"/> @ <input type="text"/>			

1.3. Representante.

Nombres*	Martín Ignacio			
Apellidos*	Miranda Mondaca			
Cédula de Identidad	[REDACTED]			
Domicilio*	Región VI Región		Calle Los Maitenes	
	Ciudad San Francisco Mostazal	Número 96	Block/Dpto.	Sector Reserva La Candelaria
Teléfono de contacto	Fijo	Móvil	Fax	
Correo electrónico	<input type="text" value="martinimm"/> @ <input type="text" value="gmail.com"/>			
Acredita personería vigente del representante			<input checked="" type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No

Sección 2: Apoderado*

¿Actúa mediante apoderado? (Ley

Sí

No

N° 19.880)

Nombres*				
Apellidos*				
Cédula de Identidad	<input type="text"/> . <input type="text"/> . <input type="text"/> - <input type="text"/>			
Domicilio*	Región		Calle	
	Ciudad	Número	Block/Dpto.	Sector
Teléfono de contacto	Fijo	Móvil		Fax
Correo electrónico	<input type="text"/> @ <input type="text"/>			
Acredita poder art. 22 Ley N° 19.880				<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

Sección 3: Identificación del o los presuntos infractores*

Persona natural	
Persona jurídica	X

Nombre completo o Razón Social	<i>Inversiones Estancilla SA (Autódromo Internacional Codegua)</i>			
Cédula de Identidad o RUT	<input type="text"/> 76 . <input type="text"/> 076 . <input type="text"/> 826 - <input type="text"/> K			
Domicilio*	Región		Calle	
	VI Región		Fundo Santa Lucia, Camino Tuniche	
	Ciudad Rancagua	Número	Block/Dpto.	Sector
Teléfono de contacto	Fijo	Móvil		Fax
	(72) 530632			
Correo electrónico	<input type="text"/> juan.enrique.fajardo @ <input type="text"/> gmail.com			

Sección 4: Antecedentes de la denuncia*

Descripción de los hechos denunciados

El Autódromo Internacional de Codegua mantiene la generación de ruidos molestos, que con puertas y ventanas cerradas en las viviendas en sector La Candelaria, se perciben dentro de ellas. Esta situación se ha repetido en las fechas:

9 de Abril de 2017, evento Time Attack Festival
28 de Abril, entrenamiento GT3 Cup – FOUR B
29 de Abril de 2017, evento Campeonato Histórico de Velocidad – FOUR B
13 de Mayo de 2017, evento TP Race

Se adjuntan grabaciones de videos realizados en distintos puntos del sector.

El titular posee un procedimiento sancionatorio **D-027-2014**, del 30 de diciembre de 2014. En el cual se asocia un programa de cumplimiento que se comprometía el titular para agosto de 2015 a evaluar ambientalmente su nuevo sistema de reducción de ruido, **el que no ha sido admitido a tramitación** ya por dos ocasiones (04/09/15 y 05/06/16). Sumado, a mantener un sistema de monitoreo en línea, para que los vecinos tengan información en tiempo real de los resultados de las mediciones acústicas, sistema que no está operativo. Además, la empresa ha entregado continuamente informes de medición de ruido a la SMA, en los cuales solamente se mide el ruido en la cabina de medición y una simulación de ruido en la Reserva la Candelaria, pero no se ha realizado una medición en tiempo real a las carreras en la población afectada.

Para el mes de mayo y los próximos se siguen programando carreras, incluyendo autos de mayor cilindrada, por ejemplo carreras de autos Fórmula 3, **sin contar con las barreras acústicas con cubreras comprometidas en la RCA 86/2012 e inspeccionadas por la SMA el 17 de enero de 2017.**

¿Cómo tomó conocimiento de los hechos?

Afectación directa

Período o fecha del hecho denunciado

9 de Abril de 2017, evento Time Attack Festival
28 de Abril, entrenamiento GT3 Cup – FOUR B
29 de Abril de 2017, evento Campeonato Histórico de Velocidad – FOUR B
13 de Mayo de 2017, evento TP Race



Lugar del hecho denunciado

Autódromo Codegua, población afectada sector norte, Reserva La candelaria

¿Conoce información geográfica asociada?

 Sí No

En caso de conocer la información geográfica marcar la ubicación presentada a continuación

Huso 19 Sur	19 S
Huso 18 Sur	
Huso 12 Sur (Isla de Pascua)	
Huso 13 Sur (Isla San Félix, Isla san Ambrosio)	
Huso 17 Sur (Archipiélago de Juan Fernández)	
Territorio chileno Antártico (Husos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 Sur)	

Coordenada Este	349.429 m.
Coordenada Norte	6.232.591 m.

¿Se encuentra en o cercana a un área protegida del estado?

 Sí No

Sección 5: Documentación de la denuncia*

Acreditar Personería Vigente del Representante

 Sí No

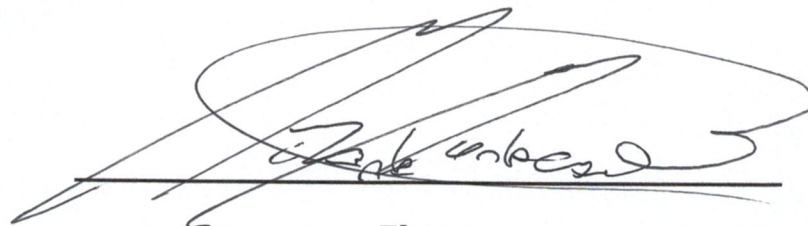
Poder Artículo 22 Ley N°19.880

 Sí No

Documentación Adjunta:

Nombre del documento
Acta formación Junta de Vecinos N°199
Videos de grabaciones ruidos en sector La Candelaria

Declaro por este acto vengo en denunciar una posible infracción, y declaro que la información contenida en este documento es precisa, verídica, y comprobable



Firma

JUNTA DE VECINOS N° 199
RESERVA LA CANDELARIA
RUT: 65.090.540 - 7
Fdo. 09 - 03 - 2002
SAN FCO. DE MOSTAZAL

19 de Mayo de 2017

Superintendencia de Medio Ambiente, División de Sanción y Cumplimiento

REF: Proceso de sanción D-027-2014

Presente

La Superintendencia de Medio Ambiente, con fecha 30 de diciembre de 2014 inicia el proceso de sanción D-027-2014 contra Inversiones Estancilla S.A, titular del Proyecto Equipamiento Deportivo Autódromo de Codegua, aprobado por la RCA N°86/2012. Mediante este proceso el titular del proyecto presenta Programa de Cumplimiento Refundido, con fecha 14 de abril de 2015, el cual sigue presentando desviaciones de incumplimiento y emisión de ruidos que perturban a la población de Reserva La Candelaria.

Es por ésto que se han enviado dos denuncias a la SMA, la primera con fecha del 16 de Julio de 2016 y la segunda con fecha 19 de Mayo de 2017.

Las desviaciones se mencionan en los siguientes puntos:

CARGO N°2. No se han implementado barreras acústicas en los sectores habitados cercanos al proyecto, ni se ha realizado arborización como medida complementaria de atenuación de ruido.

CARGO N°8. Superación de límites de presión sonora establecidos por el D.S. N° 38/2011 MMA, detectada en la fiscalización

Acción: Desarrollar un plan que asegure cumplimiento de DS 38 MMA (implementación de silenciadores)

Lo eventos realizados los fines de semana mantienen emisiones de ruido que han alterado el sector de Reserva La Candelaria. Se han entregado mediciones realizadas por Inversiones Estancilla, sin embargo, estas se miden en la cabina de medición y **no en el receptor.**

Además, se han ingresado en dos oportunidades una nueva DIA al proceso de evaluación, con fechas 4/09/2015 y 8/06/2016 las que no han sido admitido a tramitación. En ambas oportunidades solo se han preocupado de aumentar la capacidad del autódromo, la frecuencia de carreras y de los horarios de funcionamiento, sin preocuparse de implementar medidas de mitigación a los ruidos generados por su funcionamiento.

CARGO N°4. Construcción de infraestructura no evaluada en el proceso de evaluación del proyecto "Equipamiento deportivo Autódromo de Codegua", consistente en un boulevard y un helipuerto

Acción: Someter a evaluación ambiental la construcción y operación del helipuerto.

Como se mencionó anteriormente, esta evaluación ambiental no se ha realizado. Además, se sigue ocupando el helipuerto para actividades del autódromo.

Medición de ruidos por parte de Autódromo AIC:

Cumpliendo el plan de monitoreo el titular del Autódromo AIC ha enviado informes de emisión de ruidos, el que mide la medición en cabina y no en el receptor, dando un máximo de emisión y sin considerar la suma de vehículos, uso de equipo altavoz y fricción de neumáticos en pista.

Tal como se exige en el DS 38, la medición de ruido debe ser en el momento de mayor impacto y en el lugar de los receptores:

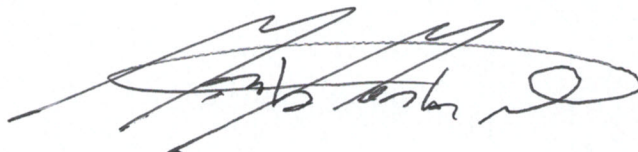
Artículo 16°.- Las mediciones para obtener el nivel de presión sonora corregido (NPC) se efectuarán en la propiedad donde se encuentre el receptor, en el lugar, momento y condición de mayor exposición al ruido, de modo que represente la situación más desfavorable para dicho receptor

Es importante señalar que se siguen planificando actividades aumentando la cilindrada de vehículos, como el evento fijado para el 27 de Mayo "WramMotor", donde se considera carreras de autos Formula 3, presentaciones de motocicletas, conciertos de música, paracaidismo, entre otros. Por lo que esta Junta de Vecinos solicita a la SMA realizar medición de ruidos para esta fecha en los puntos que sean representativos para la comunidad.

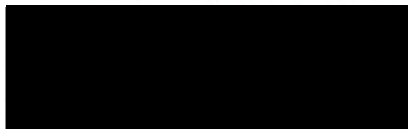
Junta de Vecinos N°199 Reserva La Candelaria

San Francisco de Mostazal Región Libertador Bernardo O'Higgins

JUNTA DE VECINOS N° 199
RESERVA LA CANDELARIA
RUT: 65.090.540 - 7
Fdo. 09 - 03 - 2002
SAN FCO. DE MOSTAZAL



Martín Miranda M.





Cada evento será en formato sin parar, permitiendo disfrutar de jornadas del campeonato nacional de Fórmula 3, competencias entre los automóviles Pro Class, los más rápidos de Chile, espectáculo de paracaidismo del grupo Skydive Aloha o acrobacias aéreas de RV Team (ambos fecha por medio y dependiendo del clima) y como invitado del motociclismo de espectáculo, directo desde Argentina y por primera vez en Chile, el Loco Gamuza, quien realizará las pruebas más extremas sorprendiendo a los asistentes.

Cabe destacar que, dentro del programa de Autos, se realizará un sorteo con el público en cada fecha para participar de una vuelta a la pista en un Pro Class, sentir la adrenalina y emoción de una oportunidad única. El ganador vestirá buzo, casco y elementos de seguridad requeridos antes de subir al vehículo, mientras una cámara interna mostrará sus expresiones en ese minuto inolvidable. Lo mismo está considerado hacer con voluntarios de paracaidismo.

También contará con una feria artesanal de la zona de atractivos productos.

¿Te lo vas a perder?

Programa 27 de mayo

(se abren puertas desde las 9:00 am para ingreso a estacionamientos)

10:00 - 10:05 Bienvenida
10:05 - 10:45 Pro Class, 1er Grupo
10:45 - 11:00 F 3 Entrenamiento N°2
11:00 - 11:40 Pro Class, 2do Grupo
11:40 - 11:55 F 3 Clasificación
11:55 - 12:25 Exhibición Moto Gamuza
12:00 - 12:35 Paracaídas Skydive Aloha
12:35 - 13:15 Pro Class, 3er Grupo
13:15 - 13:25 F 3 Warm Up
13:25 - 14:25 Concierto Los Tres
14:25 - 15:00 Fórmula 3 Final
15:05 - 15:15 F 3 Premiación

*horarios sujetos a cambios



SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°154/2017



[Firma manuscrita]

ALONSO ARRIBILLAGA GARCÍA, Secretario Municipal de Mostazal en su calidad de Ministro de Fe, certifica que la organización Comunitaria de Carácter Territorial denominada **“JUNTA DE VECINOS RESERVA LA CANDELARIA”**, cuenta con su personalidad jurídica vigente, conforme a las disposiciones de la ley N° 19.418 y sus posteriores modificaciones. Además esta inscripción se encuentra en el libro de Registros de Organizaciones Comunitarias en Folio N°394 y se otorgó personalidad jurídica mediante Decreto Exento N°199 de fecha 12/03/2002

Según antecedentes proporcionados por la organización, su directiva está conformada por las siguientes personas y estará vigente desde 18/12/2016 hasta el 18/12/2019

- PRESIDENTE (a): **MARTIN MIRANDA MONDACA**
RUT: [REDACTED]
- SECRETARIO (a): **ANNE ACUÑA PÉREZ**
RUT: [REDACTED]
- TESORERO (a): **RAUL CARVAJAL DROGUETT**
RUT: [REDACTED]

Se extiende el presente certificado a petición de los interesados, para los fines que estime convenientes.

Este certificado tiene una validez de seis (6) meses a menos que su directiva sufra algún cambio.

Se recuerda que conforme a lo dispuesto en el N°1 del Artículo 10° de la Ley N°18.593, modificado por la Ley 20.500, sobre Asociaciones y Participación ciudadana en la gestión pública, Las Organizaciones Comunitarias y de Interés Público que tengan derecho a participar en la designación de los integrantes de los consejos comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil, COSOC, deben someter sus procesos electorarios a calificación del Tribunal Electoral Regional.

Otorgado en Mostazal, a 24 de Abril de 2017